

MEDIDAS PERSONALES

Tanto lo establecido en la ley de prevención de riesgos laborales en su "**Artículo 29. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos**", como en las normas de seguridad vial y de tráfico vigentes, conlleva, para el personal trabajador de las empresas que maneja algún tipo de vehículo con ocasión del trabajo, (actividad o al ir y al volver), una serie de obligaciones y medidas preventivas de carácter individual, entre las que podemos destacar, las siguientes.

ANTES DE SALIR.

- Realizar una comprobación rápida del vehículo, (neumáticos, aceite, frenos, luces).
- Mantén al día la documentación relativa a seguros, ITV, revisiones, etc.
- Programa y planifica la ruta, prevé los horarios de salida y descanso, si es necesario.
- Evita comidas copiosas y descansa suficientemente.
- Nada de alcohol y drogas.
- Evita conducir si tomas medicamentos que provoquen somnolencia.

DURANTE LA CONDUCCIÓN.

- Utiliza, siempre, cinturón de seguridad y asegúrate que todos los pasajeros lo hagan.
- Mantén la atención en todo momento, (manos el volante, no usar GPS, etc.)
- No utilices el móvil mientras conduces.
- Cumple las normas, especialmente las de velocidad, prohibición de adelantar, etc.
- Haz pausas cada 2 horas o 200 km.

CUMPLE LAS NORMAS DE TRÁFICO, SALVA TU VIDA

¡¡¡PARA MÁS
INFORMACIÓN
CONTACTA CON
NOSOTROS!!!

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Avenida Marconi, 37 Cádiz – Edif. Ma'Arifa

Horario de 9:00a 14:00 horas

856 044 828

prlcec@empresariosdecadiz.es



CEC
CONFEDERACIÓN
EMPRESAS
PROVINCIA DE CÁDIZ

SEGURIDAD
VIAL
LABORAL

Acción financiada por



Instituto Andaluz de Prevención
de Riesgos Laborales
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO

LA SEGURIDAD VIAL

Si bien los accidentes de tráfico se consideran, a nivel sanitario, como una problemática de salud pública por sus altas tasas de mortalidad y por su elevado crecimiento, sus consecuencias pueden suponer una cuestión laboral ya que, bien por la propia actividad de la empresa, o bien por el hecho de ir y volver al trabajo, un siniestro de tráfico puede ser considerado un accidente de trabajo.

En este sentido, la ley de prevención de riesgos laborales establece la obligación, por parte de la empresa, de proteger la integridad de las personas trabajadoras a su cargo frente a los riesgos derivados del trabajo.

Por ello, la empresa debe considerar, en su planificación preventiva, entre otras las siguientes actuaciones:

- 📌 Evaluar los riesgos de tráfico.
- 📌 Definir medidas preventivas.
- 📌 Informar y formar sobre seguridad vial.
- 📌 Considerar este riesgo en la vigilancia de la salud de su personal.

La seguridad vial en el entorno laboral es, por tanto, fundamental para proteger a nuestras plantillas y para reducir los accidentes de tráfico que pueden afectar tanto a las personas como a la propia actividad de la empresa.

Adoptar prácticas de manejo seguro no solo salva vidas, sino que también disminuye costos relacionados con incidentes y aumenta la productividad.

LA SEGURIDAD VIAL PUEDE
SALVAR VIDAS Y MEJORAR LOS
RESULTADOS DEL TRABAJO

RIESGOS

Los riesgos de la conducción de vehículos en tráfico abierto pueden ser muy variados y dependen de tres grandes factores, individuales, del entorno y del vehículo.

FACTORES INDIVIDUALES.

- 📌 Distracción por uso de móvil, GPS, radio...
- 📌 Consumo de alcohol, drogas o medicamentos.
- 📌 Velocidad inadecuada al tráfico y la vía.
- 📌 Fatiga y cansancio.
- 📌 Mala posición al volante.
- 📌 No usar el cinturón de seguridad.
- 📌 No usar ropa de alta visibilidad al caminar por carreteras, en caso de avería, etc.

CONDICIONES DEL ENTORNO.

- 📌 Presencia de lluvia, nieve, niebla, etc.
- 📌 Deslumbramientos por el sol del amanecer o atardecer.
- 📌 Mala visibilidad nocturna.
- 📌 Mal estado de la vía, de sus protecciones, señalización, etc.
- 📌 Obras en la calzada.

ESTADO DEL VEHÍCULO.

- 📌 Vehículo sin ITV en vigor.
- 📌 No realizar los mantenimientos programados.
- 📌 Estado de neumáticos, (presión, dibujo, etc.)
- 📌 Mal estado de luces, intermitencias, etc.
- 📌 No disponer de luz para emergencias.

NADA DE ALCOHOL.
NADA DE MÓVIL.
USA EL CINTURÓN

MEDIDAS PREVENTIVAS

Aunque los riesgos derivados del tráfico y la seguridad vial son variados, cabe proponer diversas medidas a nivel tanto empresarial con respecto a su personal, como a nivel individual como responsables de la conducción y el uso de vehículos.

A nivel de empresa, hemos de destacar que, por el deber de protección frente a los riesgos en el trabajo, todas las empresas deberían evaluar los riesgos derivados del manejo de vehículos, así como preventivas implementar medidas orientadas a evitar siniestros de tráfico por su personal, como por ejemplo alguna de las que indicamos.

- 📌 Definir políticas estrictas sobre seguridad vial y sobre aspectos concretos, como el uso del móvil, tolerancia cero con el alcohol, etc.
- 📌 Promover el transporte público y colectivo sobre el privado e individual.
- 📌 Promover acciones y campañas de sensibilización sobre la seguridad vial.
- 📌 Ofrecer formación y capacitación específica para aquellas personas que, por su trabajo, deban utilizar algún vehículo, tanto propio de la empresa, como particular.
- 📌 Promover campañas de mejora del estado de los vehículos de su personal.
- 📌 En caso de vehículos propios disponer de un plan de mantenimiento preventivo.
- 📌 Definir e implementar protocolos de actuación en caso de accidentes de tráfico.
- 📌 Definir Planes de Movilidad para mejorar la seguridad vial en la empresa.

PROMOVERE LA SEGURIDAD
VIAL EVITA ACCIDENTES